

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE HACIENDA**

**15414** *Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2018.*

Por Resolución de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, de 9 de octubre de 2018 (BOE del 12 de octubre de 2018), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la referida Autoridad Independiente.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la convocatoria,

Esta Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal acuerda:

Aprobar la propuesta elevada por la Comisión y resolver la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados a los concursantes que se indican en el anexo de esta Resolución.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta el cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.1.c, 10.1.i y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 8 de noviembre de 2018.–El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, P.D. (Resolución de 28 de julio de 2014), el Director de la División Jurídico-Institucional, Diego Pérez Martínez.

**ANEXO****Convocatoria: Resolución de 9 de octubre de 2018 (BOE de 12 de octubre de 2018)**

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatarios				
N.º	Puesto	Nivel	Complemento específico	Ministerio, centro directivo, provincia, denominación	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Analista (5440764).	28	16.300,55	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. División de Análisis Presupuestario. Área de Estado y Seguridad Social. Madrid. Analista.	28	M o l i n a G o n z á l e z, B l a s M a n u e l.	2603861257 A0606	A1	Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.	Servicio activo.

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatarios				
N.º	Puesto	Nivel	Complemento específico	Ministerio, centro directivo, provincia, denominación	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
2	Jefe/Jefa de Servicio (5440763).	26	11.461,66	Ministerio de Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Subdirección General de Financiación de las Comunidades Autónomas. Madrid. Jefe/Jefa de Servicio.	26	Parejo Pablos, M a r í a Fuensanta.	0082524035 A0015	A2	Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.	Servicio activo.